

Los bancos centrales ante las divisas digitales



La aparición de *bitcoin* en 2008 y el resto de criptomonedas que suman ya más de 5.500, ha servido de precedente para muchos de los usos que su tecnología subyacente (*blockchain*) permite. A las iniciativas privadas se empiezan a unir ya los bancos centrales, que desarrollan diferentes estudios sobre las consecuencias que podría tener la emisión de una divisa digital promovida por bancos centrales. Siguiendo los estudios presentados recientemente por el Banco Internacional de Pagos (BIS, por sus siglas en inglés), detallamos la conocida como la flor del dinero, que ayuda a ubicar este nuevo producto dentro de los pasivos de los bancos centrales, para, en posteriores artículos, analizar las potenciales consecuencias que esta innovación tecnológica puede tener en el sistema financiero actual.

Nereida González @nereidaglopez | Consultora del área de Mercados de Afi

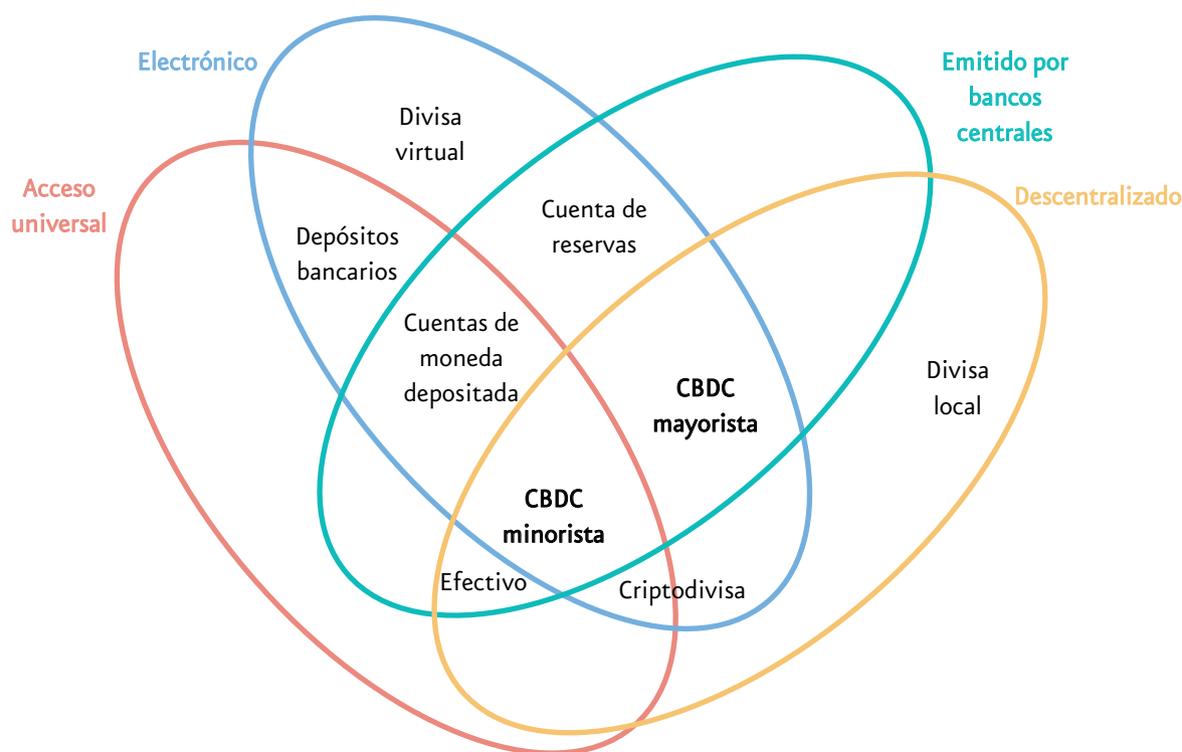
Desde la aparición de *bitcoin* en 2008, pero con una mayor intensidad desde su salto a la fama en 2017, el número de criptomonedas en el mercado ha crecido de manera exponencial, a pesar de la elevada volatilidad que presentan en sus precios. Son ahora más de 5.500 las criptomonedas que están en marcha y se trata, en su principal mayoría, de iniciativas privadas. Si bien es cierto que, como hemos mencionado en artículos anteriores en estas mismas páginas, parece improbable que estas criptomonedas puedan llegar a sustituir al dinero fiduciario, sí sientan un importante precedente a través de la tecnología que presentan: *blockchain*.

Esta disrupción tecnológica con amplios potenciales para el sistema financiero, además de la creciente aten-

ción por los activos digitales privados, ha llevado a que los bancos centrales empiecen a investigar las posibilidades de emitir las que se conocen como divisas digitales emitidas por bancos centrales (CBDC por sus siglas en inglés). En esta serie de artículos que se inicia, destacaremos qué son estas CBDC, así como las formas que podrían adoptar y las potenciales consecuencias y cambios que podríamos esperar en el futuro.

En definitiva, las CBDC se podrían considerar un nuevo pasivo de los bancos centrales, siendo una nueva forma de dinero digital. Para poder ubicar esta nueva forma de medio de cambio, el BIS ha presentado una nueva taxonomía del dinero, representada por cuatro pétalos, que representan una característica del dinero.

LA FLOR DEL DINERO: UNA TAXONOMÍA DEL DINERO



Fuente: Afi, BIS.

Estas características son:

1. El emisor podrá ser el propio banco central o un ente privado.
2. La accesibilidad estará determinada en función de si es un tipo de dinero que se podría utilizar de forma universal o estaría restringido a agentes concretos.
3. La forma que podría adoptar sería física o digital.
4. El mecanismo de transferencia, en función de si se necesitaría de un intermediario (sistema centralizado) o se pudiera articular entre pares (descentralizado).

En este contexto, podríamos definir las CBDC como una especie de efectivo digital. Técnicamente, podría tratarse de una forma de dinero digital que podría intercambiarse de forma descentralizada entre las partes intervinientes sin necesidad de un intermediario central. Esta última sería la característica básica que distinguiría las CBDC de otras formas de dinero digital emitido por estas instituciones, como son las cuentas de reservas, cuyo intercambio se produce de forma centralizada en cuentas del propio banco central.

Pero hay otras características clave en las CBDC que pueden ser fundamentales a la hora de analizar el impacto que puedan tener en la política monetaria o la estabilidad financiera. Una de ellas será la disponibilidad. Ahora mismo, las cuentas de reservas sólo están disponibles en el horario en que el banco central opera, que no

es 24/7. Si el objetivo final de las CBDC fuera sustituir al efectivo, sería necesaria que la accesibilidad fuera absoluta. De igual modo, la posibilidad de que estas divisas digitales puedan mantener el anonimato que permite el efectivo es fuente de discusión, dentro del marco de la prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo frente a la privacidad. Por último, otro de los grandes debates que subyace en los estudios de estos activos es la posibilidad de que generen intereses (que podrían ser tanto positivos como negativos) y cuál sería esa estructura de tipos de interés. Esto podría incentivar o desincentivar la demanda de divisas digitales frente a otros pasivos del banco central.

En este marco, los estudios de los bancos centrales se centran en las peculiaridades y consecuencias que podrían tener dos tipos de CBDC, cuya diferencia sería la accesibilidad: las CBDC mayoristas frente a CBDC de uso general. En próximos artículos de esta nueva serie analizaremos las potenciales consecuencias para el sistema financiero tal y como lo conocemos hoy en día, pues, aunque parece que no sea una realidad cercana (según una encuesta del BIS lanzada a los principales bancos centrales del mundo, la gran mayoría – más de un 60% de todos ellos - piensa que las CBDC podrían no ser una realidad hasta dentro de más de 6 años), merece la pena anticipar sus consecuencias ::